LEONOR MEZA SIERRA
Contador Público Titulado
Universidad Libre 1994
Esp. en Revisoría Fiscal y Aduanera Forense
Universidad Andina 2020

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE 2026

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Institución Educativa Santa Barbara
San Pablo de Borbur - Boyacá

La presente propuesta ha sido estructurado teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Ley 1314 del 13 Julio 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, y las señaladas en las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento y otras normas complementarias para la prestación de los servicios de contabilidad, así como las contenidas en el Estatuto Tributario relativas a la preparación y presentación de declaraciones tributarias.

PRIMERA PARTE DEL TRABAJO

El trabajo de prestación de servicios de contabilidad tiene por objeto prestación de servicios profesionales como contador para brindar acompañamiento y asesoría a los procesos contables y financieros que maneja la Institución Educativa vigencia fiscal 2026

informes a presentar:

1. Conciliación bancaria mensualmente.
2. Verificación del presupuesto y acuerdos con pagaduría.
3. Registro mensual de contratación plataforma contraloría (SIA Observa) y Secop II.
4. Liquidación de impuesto Nacionales.
5. Revisión del Libro de presupuesto en medio magnético o manual.
6. Informe trimestral financiero a la Secretaria de Educación de Boyacá
7. Informe anual Contraloría General Departamental SEB (SIA)
8. Informe Trimestral al Ministerio de Educación (SIFSE)
9. Elaboración de Información Exógena
10. informes Alcaldía Municipal.
11. Colaboración en informes en auditorias del MEN en cuanto a información contable con anticipación de 8 días la solicitud

Leonorcontadora30@hotmail.com
Carrera 7 13-55
3232103218

LEONOR MEZA SIERRA
Contador Público Titulado
Universidad Libre 1994
Esp. en Revisoría Fiscal y Aduanera Forense
Universidad Andina 2020

12. Verificación de relación de ingresos y gastos de acuerdo al registro contable.
13. Asesoramiento en el manejo del cargue de la información plataforma ADFI.

Para lo anterior, cumpliremos con las normas contenidas en la Ley 715 y el Decreto 4791/2008 - 4708/11 y normas de la Contaduría General de la Nación (PGCP) sobre preparación, presentación y revelación de los estados financieros de la Institución.

SEGUNDA PARTE DEL ALCANCE DEL TRABAJO.

Para lograr los objetivos, el trabajo se desarrollará realizando las siguientes tareas y funciones con mi equipo de trabajo

1. **Trabajos Permanentes**

Las siguientes funciones relacionadas con el procesamiento de la información contable y la preparación de declaraciones tributarias tienen carácter permanente.

2. **Del Área Contable.**

Actividades a realizar:

Revisar el procesamiento de los documentos relativos a entradas a caja, notas de contabilidad y todos los comprobantes de diario relativos a aplicaciones de gastos prepagados, amortización de gastos diferidos, depreciación.

Revisar y analizar las conciliaciones de los extractos bancarios de las cuentas de ahorros y corrientes contra los saldos de los libros de contabilidad.

Preparar los estados financieros de prueba, así como producir los anexos estándar obtenidos del sistema de información contable, necesarios para la Administración y control eficiente de la Institución (detalles de gastos, detalle De activos fijos, etc.)

Después de obtener la aprobación sobre los cortes de cuentas mensuales, correr los libros oficiales, excepto el libro de actas, que será llevado directamente por la administración de la Institución.

Leonorcontadora30@hotmail.com
Carrera 7 13-55
3232103218

LEONOR MEZA SIERRA
Contador Público Titulado
Universidad Libre 1994
Esp. en Revisoría Fiscal y Aduanera Forense
Universidad Andina 2020

3. Del Área de Informes a Entidades

Asesorar a la institución materia de impuestos.

Sobre la base de los documentos presentados para el registro contable, definir las acciones que desde el punto de vista impositivo se requieran para Satisfacer adecuada y oportunamente las disposiciones fiscales vigentes.

Elaborar y entregar al cliente para presentación oportuna, las declaraciones fiscales del nacional.

Verificar que se emitan los certificados de retención en la fuente practicada a terceros.

TERCERA PARTE TÉRMINOS DE LA PROPUESTA

Actuare como profesional independiente y con la amplitud necesaria para obtener la información pertinente.

CUARTA PARTE – CONFIDENCIALIDAD

Me comprometo a guardar la más absoluta reserva sobre los datos, documentos, informaciones y procedimientos internos que pueda conocer en razón de los servicios que llegara a prestar a su Institución.

QUINTA PARTE - GARANTÍA DEL TRABAJO

Con el fin de garantizar la calidad del trabajo, yo quedo expresamente comprometido a utilizar toda la pericia y experiencia profesional para el cumplimiento de las funciones señaladas en la presente oferta

Dependiendo de la experiencia y conocimiento de cada individuo en relación con el trabajo asignado, se determina el grado de supervisión necesario con el fin de obtener un grado de eficiencia y seguridad razonables.

Leonorcontadora30@hotmail.com
Carrera 7 13-55
3232103218

LEONOR MEZA SIERRA
Contador Público Titulado
Universidad Libre 1994
Esp. en Revisoría Fiscal y Aduanera Forense
Universidad Andina 2020

En todo caso, declaro mi apego a las normas personales, de ejecución del trabajo y rendición de informes señaladas en el artículo 7o. de la Ley 43 de1990 relativas a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

SEXTA PARTE – HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($5.041.662,00) M/CTE**,** trato se realizará cuando se efectué la consignación del CONPES.

Lo anterior no incluye gastos de papelería, teléfono de larga distancia, utilización de programas y equipos especiales, ni desplazamientos fuera de la ciudad.

El monto de tales honorarios será incrementado por las siguientes razones:
A partir del 1º de enero de cada año en un porcentaje equivalente al monto de la inflación incrementada en 3 puntos porcentuales.

Porque el gobierno imponga nuevas obligaciones a las Instituciones en materia de información.

Por mayor valor del presupuesto inicial que se dé por giros adicionales de CONPES o recursos diferentes a lo establecido, que generen incremento de funciones acordadas.

Porque las operaciones de la Institución se incrementen considerablemente y me obliguen a ofrecer una mayor dedicación de tiempo y esfuerzo para mantenerla calidad de los servicios.

Cordialmente,



LEONOR MEZA SIERRA
Contador Público TP 49238-T
Cédula 60.307.803 de Cúcuta

Leonorcontadora30@hotmail.com
Carrera 7 13-55
3232103218